

## ITALIA

### **COMENTARIO GENERAL**

---

#### **Situación política**

La situación política en Italia no ha cambiado mucho en el último mes y el Gobierno de Monti sigue contando con el apoyo de los mismos socios con los que empezó su mandato, pero en el ambiente político se percibe un estado de nerviosismo ya que tanto el gobierno como los partidos políticos están viendo que las reformas y medidas que se han puesto en marcha hasta ahora no están dando los resultados esperados. Incluso en los últimos días del mes de junio se han conocido datos económicos que no permiten vislumbrar ninguna mejora y los mercados siguen castigando a Italia.

En esta mala situación política, económica y laboral, la agenda política ha tenido, sobre todo, un carácter internacional, con la celebración, por un lado, de la reunión del G20 en México y con la reunión del Consejo Europeo de Primavera, en Bruselas, por otro.

Para reforzar su posición en Europa, el primer ministro se ha presentado en el Consejo Europeo con una reforma laboral aprobada. La votación se produjo el 27 de junio a través de un voto de confianza, método que el Gobierno Monti viene utilizando a menudo para la aprobación de medidas legislativas. Durante dos días, los diputados de la izquierda, de la derecha y del centro expusieron sus puntos de vista contrarios a la gestión de Monti, pero luego, en las votaciones el Gobierno logró sacar adelante su propuesta.

También Monti expuso a los partidos políticos y al propio Berlusconi, en una reunión aparte, la importancia de la cumbre europea y lo crucial que era para Italia y que pensaba regresar de Bruselas con soluciones para responder a los mercados.

Aunque antes de la cumbre, la canciller alemana no se había pronunciado a favor de las propuestas de Monti de utilizar los fondos europeos para la compra de deuda soberana, el Primer Ministro, con el apoyo de España y de Francia y en una larga reunión que duró hasta la madrugada del domingo, logró que Alemania diese finalmente el visto bueno a su propuesta cuyo objetivo es relajar la presión en el mercado secundario sobre las primas de riesgo. "Italia", sostiene Monti, "puede y debe pedir un mecanismo que se aplique, no a quien tiene necesidad de ser ayudado porque no puede seguir adelante por sí solo, sino para quien, pese a haber respetado todas las obligaciones que asumió en el ámbito de las finanzas públicas, necesita que se anticipe el tardío reconocimiento que el mercado reserva a estos progresos".

El presidente Giorgio Napolitano emitió en Roma un comunicado para celebrar el hecho de que el primer ministro diera la batalla en Europa y pedía el apoyo de los grupos parlamentarios, consciente de las fisuras que ya se perciben en la alianza de circunstancias que apoya al Gobierno. En estos días se ha especulado sobre la caída del Gobierno tecnocrático en cuestión de meses con motivo de las tensiones políticas.

Como dijo un responsable del partido de Silvio Berlusconi, "Monti tiene prestigio, pero tiene que producir resultados". La crisis ha quitado lustre a un primer ministro que relevó a finales de año al desacreditado Berlusconi, con una tasa de popularidad entonces por encima del 70% que ahora ha caído hasta el 33%. Por si el coste de los bonos no fuera suficiente, Confindustria, la patronal italiana, cargó con otra cifra negativa la cartera con que Monti llegó al Consejo Europeo: la previsión de que la economía se contraerá este año un 2,4%, el doble de lo pronosticado por el Gobierno. En este clima político, después de haber criticado a Mario Monti, el anterior primer ministro, Silvio Berlusconi, parece plantearse su regreso a la vida política.

## Situación económica

El PIB italiano retrocedió un 0,8% en el primer trimestre de 2012 con respecto a los últimos tres meses del año pasado, según informó a mediados de mes el Instituto Nacional de Estadística (Istat), confirmando los datos preliminares de mayo. La caída del PIB respecto al mismo periodo del año anterior fue del 1,4 %, corrigiendo el 1,3 % que se había comunicado el mes pasado. Con estos datos, los peores desde hace tres años, el Istat confirma que Italia agudiza su recesión al confirmarse la tercera caída trimestral consecutiva, tras el -0,2 % de julio a septiembre y el -0,7 % de octubre a diciembre de 2011. "Todos los componentes de la demanda interna, excepto el gasto de la administración pública, han disminuido, en un contexto marcado además por la reducción de las importaciones y un ligera caída de las exportaciones", explicó el Istat comentando los datos. Según el Instituto, se prevé que la reducción del PIB en 2012 sea del 1,4 %, mientras que en las últimas previsiones económicas enviadas a la Comisión Europea (CE), el Ejecutivo de Monti prevé que la economía italiana se contraiga un 1,2 % en 2012.

En cuanto a los demás datos económicos, en el mes de mayo, el IPC no registra variaciones respecto al mes anterior, con un aumento del 3,2% respecto a mayo de 2011 (era +3,3% en abril), con una inflación acumulada para 2012 que se queda en el 2,7%. En abril, el índice desestacionalizado de la producción industrial italiana ha disminuido un 1,9% a nivel mensual. En la media trimestral el descenso ha sido un 2,5% respecto al trimestre anterior. En cuanto a la variación interanual del índice de abril, corregido de los efectos de calendario (19 días laborables contra los 20 del año pasado) ha registrado un -9,2%. En el mismo mes, la facturación de la industria una vez descontada la estacionalidad, refleja una disminución del 0,5% con respecto a marzo, con una caída del 0,1% en el mercado interior y del 11,4% en el exterior; en la media de los tres últimos meses, el índice total desciende un 0,2% respecto al trimestre anterior; a nivel interanual, la facturación total disminuye un 4,1%, como resultado de una caída del 7% en el mercado interior y un aumento del 2,6% en el exterior. Por lo que respecta a los pedidos totales, se registra una reducción del 1,9%, (-0,3% en el mercado interior y -4% en el exterior).

La repercusión de la situación económica y productiva en el empleo parece haberse aliviado, según los últimos datos provisionales del ISTAT, referidos al mes de mayo, que indican un ligero aumento del número de ocupados, que llega a 23.034.000, y una también ligera disminución del de los parados, que se sitúan en 2.584.000. La tasa de empleo es 57,1%, en aumento de una décima de punto respecto a abril y de tres décimas a nivel interanual, y la tasa de paro alcanza el 10,1%, es decir una décima de punto menos que en abril pero 1,9 puntos más que en mayo de 2011. El dato que más sigue preocupando es el del paro juvenil, que ha llegado al 36,2%, otro récord negativo.

Según declaraciones del gobernador del Banco de Italia, Ignazio Visco, las previsiones para la economía global y europea y las condiciones en las que se encuentran los mercados financieros son "desalentadoras" y para Italia la "emergencia económica" aún no ha terminado. Durante su intervención en un acto en Venecia del Consejo para las Relaciones entre EEUU e Italia, Visco alertó del peligro de que, en la actual coyuntura, se produzca "una mayor ralentización de la economía global que pueda traer mayores riesgos a un sistema financiero ya frágil, amenazando la solvencia de las deudas soberanas en Europa y en otros lugares". El gobernador del Banco de Italia apostó por que en Europa se acometan "reformas valientes" orientadas hacia la unión fiscal y financiera. "En Europa el proceso de reforma tiene que reforzarse a nivel nacional y supranacional para hacer más veloz el crecimiento y propiciar un correcto equilibrio en el sector público y en el privado", dijo Visco.

Tampoco el primer ministro alardea de optimismo. Monti ha declarado que es cierto que Italia en los últimos meses «se ha alejado del borde del precipicio, gracias a la contribución de las fuerzas políticas y los sacrificios de los italianos, pero el cráter del precipicio se ha ampliado y nos está persiguiendo, nos encontramos de nuevo en una crisis». Sin embargo, en su participación posterior en un diálogo organizado por el diario italiano "La Repubblica" en Bolonia, el primer ministro aseguró que Italia logrará salir de la delicada situación en la que se encuentra. «Lo

lograremos, lo estamos logrando solos», afirmó Monti, advirtiendo, no obstante, de que se trata de un camino largo y difícil, y aunque pronto se podrán ver algunos efectos de las iniciativas del Gobierno, «no son cosas que pueden ser medidas en un mes o un trimestre».

El Primer Ministro reiteró la importancia de las políticas de crecimiento, explicando que el Ejecutivo ha entrado en "la fase dos", con la adopción de políticas destinadas a fomentar ese ámbito en Italia. Las declaraciones de Monti se produjeron un día después de que el Ejecutivo aprobara un decreto ley para el desarrollo, con nuevas medidas destinadas a relanzar el crecimiento, así como la venta de parte de acciones y de patrimonio inmobiliario del Estado a fin de recaudar fondos para sanear las cuentas públicas.

El denominado Decreto Sviluppo (Decreto-Ley 83/2012 de 22 de junio), publicado en la Gaceta Oficial italiana del día 26, contiene un abanico de medidas dirigidas a impulsar el crecimiento económico y forma parte de la actuación que está llevando a cabo el Gobierno italiano dentro de lo que se ha llamado, por el mismo Gobierno, Agenda por el crecimiento sostenible. Este nuevo paquete de medidas se agrupa en 11 ámbitos de actuación, según la clasificación que ha elaborado el propio legislador.

Por otra parte, el Gobierno italiano, después de varios meses de análisis y estudio sobre la eficiencia y la racionalización del gasto público y a la vista de que ha encontrado márgenes para el ahorro y la racionalización, va a poner en marcha una serie de medidas que contribuirán a reducir el gasto de la administración y así evitar una nueva subida del IVA en octubre, siempre con el objetivo de reducir el déficit. Entre las propuestas barajadas por el gobierno está la de reducir el gasto en el empleo público a través de la supresión de oficinas y organismos públicos. El objetivo del gobierno sería ahorrar 5.000 millones de euros en la segunda mitad del año 2012 y 10.000 millones en el 2013. Aunque a finales de junio el documento sobre revisión del gasto, denominado a la inglesa "Spending Review", estaba aún en fase de elaboración y consultas (el decreto se publicará a primeros de julio), en Anexo Documental 2 se da amplia información de las principales medidas y de las reacciones.

## **Situación Social**

A primeros de mes, el texto de la reforma laboral aprobada el 31 de mayo por el Senado con una amplia mayoría (231 votos a favor y 33 en contra) pasó al examen de la Cámara, donde ha sido ratificado como ley el 27 de junio, es decir el día antes del comienzo del Consejo Europeo, con 393 votos favorables, 74 contrarios y 46 abstenciones.

Las modificaciones que el Parlamento ha aportado al texto aprobado en el Senado se refieren a detalles técnicos del articulado anterior, sobre todo en asuntos como la contratación y despidos, así como en las bajas por maternidad y paternidad y las políticas activas de empleo.

Los medios de comunicación italianos han hablado a menudo de ella como de la "Reforma del artículo 18", pero los cuatro maxi-artículos que componen la nueva ley reescriben casi completamente las reglas del mercado de trabajo italiano. Y todavía cambiará algo, puesto que los partidos de mayoría han aceptado la aceleración solicitada por el Gobierno sólo a cambio de la promesa de de retoques futuros.

La ley se desarrolla en cuatro líneas de intervención.

- En el ámbito de una racionalización de las tipologías contractuales existentes, se configura el contrato a tiempo indeterminado como contrato prevalente, desincentivando el recurso a los contratos temporales. Se delinea el aprendizaje como contrato típico para el acceso al mercado de trabajo, así como para la instauración de relaciones por tiempo indeterminado, ampliando las posibilidades de su utilización (aumenta la proporción entre aprendices y trabajadores cualificados del actual 1/1 a 3/2) y valorizando su papel formativo.

- Se procede hacia una redistribución de la protección del empleo, por una parte impidiendo el uso impropio de los elementos de flexibilidad relacionados con algunas tipologías contractuales y por otra adecuando la disciplina de los despidos, colectivos e individuales. En relación con los despidos individuales, en particular, se interviene efectivamente con importantes modificaciones al citado artículo 18 del Estatuto de los trabajadores, que establece la denominada “tutela real”, consistente en la readmisión al puesto de trabajo. En concreto, dejando inalterada la regulación de los despidos discriminatorios (para los que se seguirá aplicando la readmisión), se modifica el régimen de los despidos disciplinarios (falta de justificado motivo subjetivo) y económicos (falta de justificado motivo objetivo), para los que se prevé un régimen sancionador diferenciado según la gravedad de los casos en que se descubre la ilegitimidad del despido, optando entre la readmisión (casos más graves) y el abono de una indemnización (casos menos graves). También se introduce un procedimiento específico para las controversias judiciales con objeto la impugnación de los despidos.
- Se realiza una amplia revisión de los instrumentos de protección de la renta, en primer lugar a través de la creación de un único instrumento compensatorio, denominado Seguro Social para el Empleo o, con sus siglas según la denominación italiana, ASPI (Assicurazione Sociale per l’Impiego), en el que confluirán la indemnización de “mobilitá” y la actual prestación de desempleo (excepto la del sector agrario). Este nuevo instrumento ampliará tanto el campo subjetivo de los beneficiarios como las prestaciones; en particular, además de su extensión a categorías que antes estaban excluidas (por ejemplo los aprendices), dará una cobertura de seguro para los sujetos que entran por primera vez en el mercado de trabajo, sobre todo jóvenes y para los que registran breves experiencias de trabajo. Se prevé por tanto la introducción de un marco jurídico para la institución de fondos de solidaridad sectoriales. Además, se confirma la actual disciplina de la “Cassa Integrazione Guadagni” Ordinaria (CIGO), mientras se modifica la extraordinaria (CIGS). Por último, se prevé la creación de un nuevo instrumento de apoyo a la renta de los mayores de cincuenta años.
- Se renuevan y refuerzan las políticas activas para el empleo y el papel de los servicios de empleo, para los que se establecerán niveles esenciales de servicio homogéneos en todo el territorio nacional. Se prevén incentivos para la participación de las mujeres en el mercado de trabajo (con la introducción de normas que impidan las denominada “dimisiones en blanco” y medidas para el apoyo de la maternidad y paternidad) y para el apoyo de los trabajadores ancianos.

La aprobación definitiva de la reforma del mercado de trabajo no ha provocado especiales reacciones por parte de los sindicatos italianos que habían interiorizado desde hace tiempo el resultado del acuerdo alcanzado en su día entre Monti y los líderes de la mayoría. Sin llegar a valorarla de forma positiva, los cambios introducidos en el art. 18 del Estatuto de los Trabajadores respecto a la primera intención del Gobierno motivaron la desconvocatoria de las movilizaciones con que amenazaron en su día.

La única respuesta vehemente ha provenido de la principal organización patronal italiana, Confindustria. En la línea de las declaraciones que hizo en su día su anterior Presidenta Emma Marcegaglia en diarios económicos internacionales (FT, WSJ :«no va a servir para nada», «ésta no es la reforma laboral que necesita Italia») su primera reacción ha vuelto a ser contundente. El nuevo Presidente recientemente elegido, Giorgio Squinzi, la ha calificado como una “boiata” (textualmente, una “chorrada”) señalando, de nuevo, que no es la reforma que necesita el empresariado italiano.

Puede decirse que los sindicatos “han pasado página” sobre la reforma y que centran actualmente sus reivindicaciones en otros apartados. De manera inmediata, en encontrar una solución al problema de los prejubilados o “esodati” sobre cuyo número existen grandes divergencias. Mientras el Ministerio de Trabajo cifra en 65.000 los afectados, los sindicatos hablan de 350.000 trabajadores. El Gobierno se ha comprometido a encontrar una solución que puede pasar por aplicarles de manera excepcional la legislación sobre pensiones anterior a la reforma de diciembre pasado.

El “campo de batalla” se centra en estos días en la inminente aprobación de un nuevo Decreto-ley por el Gobierno que supondrá un recorte generalizado de varios miles de millones en muchos apartados (sanidad, justicia, supresión de organismos centrales y provinciales, etc.) y que conllevará una reducción del número de empleados públicos todavía por cifrar. Los sindicatos amenazan con movilizaciones que pueden llegar a la convocatoria de una huelga general.

Por otra parte, en una entrevista al Wall Street Journal (uno de los periódicos elegidos en su día por la Presidenta de Confindustria para descalificar la reforma del mercado de trabajo y que había publicado recientemente que esperar cualquier resultado de esta reforma sobre el mercado de trabajo sería como “pretender vaciar el lago de Como con una pajita”), la Ministra Fornero declaraba que “el trabajo no es ya un derecho sino que debe ser ganado incluso con sacrificios” y que “también los jóvenes deben saber que un trabajo no es algo que se obtenga por derecho sino que debe conquistarse”.

Estas declaraciones han provocado numerosas reacciones, desde aquéllos que le han recordado la redacción de la Constitución italiana hasta los partidos más a la izquierda que han presentado en la Cámara de Diputados un voto de desconfianza individual contra la Ministra.

Las precisiones realizadas posteriormente por la Ministra (“la protección debe centrarse en la tutela del trabajador en el mercado de trabajo y no en la tutela de un puesto concreto de trabajo”) no han servido para apaciguar la polémica. No obstante, respondiendo a preguntas de los periodistas sobre si confirmaba su confianza en la Ministra Fornero, el Premier Monti se ha limitado a responder: “ciertamente la confirmo”.

## **DECRETO DE DESARROLLO<sup>3</sup>**

---

### **Medidas para favorecer el empleo**

Se establece una ayuda en forma de reducción de las cotizaciones para los nuevos contratos indefinidos que se realicen con personas altamente cualificadas que posean o una licenciatura de carácter técnico o científico para actividades de investigación y desarrollo o el título de doctorado de investigación sin relación con la actividad a realizar. La bonificación es del 35% de las cotizaciones empresariales con la obligación de mantener el contrato durante al menos 3 años. Para esta medida se destinarán 50 millones de euros al año obtenidos de los recursos que provienen anualmente de la recaudación de las tasas sobre patentes. La reducción o bonificación podría beneficiar a más de 4.000 nuevos contratos.

### **Medidas para las familias y las viviendas**

Se elevan las deducciones dentro del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas por rehabilitación y reforma o por el reciclaje de los sistemas energéticos en las viviendas.

---

<sup>3</sup> Decreto-ley nº 83 de 22 de junio de 2012



### **Medidas para impulsar la construcción**

En el caso de construcción de nuevas viviendas, se introducen cambios en el tratamiento fiscal mediante la eliminación de límites a la compensación del IVA, y se simplifican los mecanismos procedimentales para la obtención de las autorizaciones para construir, eliminando obstáculos burocráticos.

### **Medidas para apoyar el crecimiento de las empresas**

Se amplían las posibilidades para que las sociedades no cotizadas puedan abrirse al mercado de capitales y también se simplifican los procedimientos en caso de quiebra.

### **Medidas para favorecer la inversión en infraestructuras**

Se introducen instrumentos para mejorar su financiación como la “financiación por proyecto” (Project bond u obbligazioni a progetto) y se impulsa la colaboración público-privada. Por otro lado, se pondrán en marcha planes de desarrollo en las ciudades para mejorar las áreas urbanas degradadas o con falta de servicios como aparcamientos o escuelas, así como en las áreas portuarias. Se eliminan algunas limitaciones para la utilización de créditos por parte de los Ayuntamientos para las obras de infraestructuras necesarias para mejorar los servicios públicos. Para las concesiones de la administración se eleva el límite del porcentaje de obras que pueden dar a terceros con el fin de restituir al mercado un amplio porcentaje de contratos de obras públicos que pueden ser ejecutados por pequeñas y medianas empresas.

Se instituye una Agencia para la Italia Digital, a la que se atribuirán todas las funciones que hasta ahora desarrollaban otras instituciones en materia de innovación tecnológica. Aparte de las funciones de coordinación de las políticas sobre nuevas tecnologías, se encargará de la racionalización del gasto público en el sector de la informática, ya que en ella se unifica la gestión de los datos de la Administración Estatal, Regional y Local.

### **Reordenación y unificación de recursos para el desarrollo económico.**

Se reordena toda la normativa de incentivos a las empresas de forma que, por un lado, se derogan aquellas disposiciones con escasa o nula operatividad y, por otro, se introducen mecanismos de simplificación en procedimientos ya existentes o se clarifican definiciones y conceptos que faciliten la utilización de los incentivos. También se unifican los recursos para la financiación de todos los programas y medidas que favorezcan la competitividad en un único fondo denominado “Fondo para el Crecimiento Sostenible” que se articulará sobre tres líneas estratégicas: la promoción de proyectos de investigación y desarrollo, la reactivación de áreas en crisis y la promoción de las empresas en el exterior. Este Fondo sustituye al antiguo fondo para la innovación tecnológica y además se nutrirá de los créditos y sumas no gastadas de fondos que quedan derogados.

### **Medidas para el desarrollo y el refuerzo del sector energético.**

En este apartado se incluyen medidas para la gestión de los biocarburantes, se alarga el límite de costa protegida, se impulsa la creación de infraestructuras energéticas, se introduce una progresiva liberalización del mercado del almacenamiento del gas y se establecen criterios de desgravación fiscal para las empresas que tienen un gran consumo energético.

### **Control de los ciudadanos sobre el gasto público.**

Para garantizar la transparencia en la gestión de los incentivos a las empresas, todas las cantidades superiores a 1.000 euros, pagadas a las empresas deberán publicarse en Internet.

## **Agilización de los tiempos en los procesos la justicia civil.**

La Banca de Italia ha estimado que los efectos económicos de la lentitud en materia de justicia supone una pérdida estimada en un punto del PIB italiano. En el Decreto se modifican los procedimientos que más retraso producen.

## **Otras medidas para las empresas**

Por ejemplo, se establecen medidas para agilizar la apertura de servicios a los ciudadanos en los municipios, se reorganiza el Instituto de Comercio Exterior, se refuerza el poder sancionador por el uso ilícito o indebido de la marca "Made in Italia" y se facilita el uso de la firma digital en el Registro de Empresas.

Medidas específicas para las empresas del sector agrario.

Van dirigidas, sobre todo, al sostenimiento y desarrollo del sector agroalimentario, y más concretamente, al refuerzo de la protección y promoción de los vinos italianos, la producción de energías renovables y al impulso de la acuicultura

## **NUEVO DECRETO-LEY DE RECORTE DEL GASTO PÚBLICO**

El Gobierno italiano comunicó en la noche del jueves 5 de julio, después de un Consejo de Ministros que se prolongó por espacio de más de siete horas, la aprobación de un nuevo decreto-ley denominado de "Disposiciones urgentes para la reducción del gasto público sin variación de servicios", que constituye el término del proceso conocido en este país con el término anglosajón de "Spending review" (revisión de gastos).

El Gobierno se ha apresurado a obtener la firma del Presidente de la República y a publicar el texto en la Gaceta oficial el pasado sábado 7 de julio.

Esta aprobación es la culminación de los trabajos encargados por el Gobierno al "Comisario extraordinario para la spending review", Enrico Bondi, a quien se encomendó el análisis de los gastos de las Administraciones públicas y los posibles medios para recortarlos. A lo largo de su trabajo, Bondi se ha ganado el título que le ha dado la prensa italiana: Mr. Fórbice, el Señor Tijera.

El objetivo declarado por el Gobierno italiano era alcanzar una disminución del gasto público que permitiera evitar la aplicación del aumento de dos puntos en el IVA que se había anunciado para el último trimestre de 2012, que considera perjudicial para el consumo y, en consecuencia, para la recuperación económica.

Según el comunicado del Gobierno, las medidas adoptadas supondrán un ahorro para el Estado de 4.500 millones en este año, 10.500 millones en el año próximo y 11.000 millones en el 2014, es decir, un total de 26.000 millones.

El mismo comunicado señala que, más allá de los ahorros que se produzcan, el primer objetivo es "inscribir el funcionamiento del aparato estatal y de sus respectivas competencias en un marco racional de evaluación y programación", y recalca- ya desde su misma denominación- que la "reducción del gasto no incidirá en modo alguno en la cantidad de servicios suministrados por las Administraciones públicas a los ciudadanos sino que pretende mejorar su calidad y su eficiencia".

El recorte en el gasto permitirá demorar hasta julio del 2013 la decisión sobre el incremento en dos puntos del IVA previsto inicialmente para el próximo otoño. El tipo alto del IVA se mantiene por el momento, pues, en el actual 21%, y se incrementará hasta el 23% en el segundo semestre de 2013. Posteriormente, según los planes del Gobierno, se reducirá al 22% a partir de enero de 2014.

Por otra parte, el ahorro obtenido hará posible la financiación de la protección social de 55.000 nuevos "esodati" (prejubilados que quedaban sin rentas de ningún tipo durante un período como consecuencia del retraso de la edad de jubilación aprobada en diciembre pasado), a los que se les

aplicará la cláusula de salvaguardia consistente, básicamente, en que se les aplique la legislación anterior a la reforma. El coste de esta medida se evalúa en 1.200 millones de euros.

Por último, se prevé que estas medidas permitirán liberar recursos que se destinarán a las zonas afectadas por los terremotos recientes por un importe de 1.000 millones anuales cada uno de los dos próximos años.

Las medidas adoptadas se estructuran en 10 grandes apartados que pasamos a enumerar. Por razones obvias, se recogen de manera resumida algunos capítulos, detallando más pormenorizadamente lo relativo al empleo público.

### **Adquisición de bienes y servicios y transparencia de los procedimientos.**

El decreto-ley refuerza de manera importante las competencias del CONSIP, sociedad pública dependiente del Ministerio de Economía que gestiona el programa para la racionalización de las compras en las AA.PP. incrementando su papel como “central de compras del Estado”.

Se establecen, por otra parte, reglas para la revisión de los contratos actuales de suministro y para la negociación de los mismos en el futuro.

### **Plantillas orgánicas de las AA.PP.**

El número de personal directivo en la Administración del Estado, incluyendo los organismos autónomos, las Agencias, los Entes públicos y los centros de investigación debe reducirse como mínimo en un 20%.

La dotación de las plantilla de personal no directivo se reducirá, como mínimo en un 10%. Se bloquea la incorporación de nuevo personal hasta 2016.

Las plantillas de las Fuerzas Armadas se reducirán igualmente, como mínimo, en un 10%.

La reducción inmediata de personal se estima en 24.000 personas: 5.600 de los Ministerios estatales, 5.400 de los Entes públicos y 13.000 de los entes territoriales (Municipios y Provincias, excluyendo las Regiones).

Con relación al tratamiento del personal excedente, se estima que unos 8.000 empleados cumplen ya los requisitos para acceder a la jubilación. Será de aplicación a los mismos las reglas de jubilación vigentes con anterioridad a la reforma de diciembre de 2011.

Para el restante personal que se declare excedentario se aplicará las reglas ordinarias previstas para la situación de Movilidad, es decir, su paso a la situación de desempleo durante un período de dos años, con una retribución del 80% del salario base (lo que supone en la práctica entre un 50 y un 60% del salario real) durante los cuales se estudiará su eventual recolocación en otros ámbitos de las AA.PP. Transcurrido el período máximo, se rescindirán de manera definitiva su relación laboral. La permanencia en la situación de movilidad podrá prolongarse por un máximo de otros dos años para los empleados públicos que cumplan los requisitos para jubilarse antes de 2014. El ahorro anual estimado es de 1.100 millones.

### Reducciones de gastos en el empleo público

El parque de automóviles oficiales se reducirá al 50% respecto al gasto del año 2011.

Se prohíbe la contratación de encargos de estudios y asesoramiento a las personas que hayan realizado en el último año funciones o actividades como empleados públicos que correspondan a esos temas.

El valor máximo de los vales-comida será de 7 €, quedando derogados todas las disposiciones o convenios que fijan un importe superior a partir de 1 de octubre de 2012.

Las vacaciones y permisos deben ser efectivamente disfrutados y en ningún caso podrán ser compensados mediante su pago en metálico. Se reducirán también en un 10% los permisos sindicales retribuidos.



### Racionalización del patrimonio público y reducción del coste de los alquileres

Se anulan las cláusulas de revisión de los alquileres de todas las AA.PP. conforme al IPC, reconociéndose el derecho de los propietarios a rescindir los contratos.

Se renegociarán los contratos de arrendamiento un año antes de su vigencia a fin de conseguir una rebaja del 15% de los alquileres.

Se reduce el parámetro de referencia del mínimo de metros cuadrados por trabajador en los locales de las AA.PP. que será entre 12 y 20 metros en los edificios de nueva construcción, y de 20 a 25 metros en los antiguos.

Se favorecerá el uso recíproco por el Estado y los entes territoriales de sus respectivos inmuebles a título gratuito.

Se refuerzan las competencias de la Agencia del Demanio (Patrimonio del Estado) para la gestión de los bienes inmuebles propiedad del estado.

### Sociedades públicas

Los Consejos de Administración de las sociedades de propiedad pública estarán compuestos por un máximo de 3 miembros, de los que dos deben ser empleados públicos de la Administración titular de la sociedad.

Se establecen especiales requisitos para la contratación por las AA.PP. de servicios con sociedades privadas y para la aplicación de principios de transparencia y libre competencia en este tipo de contratos.

### Reducciones en los gastos de los Ministerios

Se dispone una reducción del gasto de los Ministerios por un importe de 1.500 millones para este año y de 3.000 millones para años sucesivos, fundamentalmente a través de la reducción de las transferencias a Fondos y Agencias.

Se procede a la supresión inmediata o la fusión de gran número de Comisiones, Entes nacionales y sociedades públicas.

### Reducción de gastos de los Entes territoriales

Se reducen en 700 millones para este año y 1.000 millones a partir del 2013 las transferencias del Estado a las Regiones, excluyendo de la reducción los recursos destinados a la sanidad.

Para los Ayuntamientos la reducción será de 500 millones para este año y de 2.000 millones para el próximo.

Para las provincias la reducción será de 500 y 1.000 millones en los mismos períodos.

### **Reducción y fusión de provincias**

Se reducen a la mitad las provincias, actualmente en número de 110. La reducción se basará en criterios de dimensión territorial y población que serán fijados en el plazo de 10 días mediante acuerdo del Consejo de Ministros.

Las provincias tendrán competencias exclusivamente en temas de medio-ambiente, transporte y carreteras. Todas las restantes competencias que tienen en la actualidad se atribuyen a los Ayuntamientos,

Se crean un total de 10 Ciudades metropolitanas. Roma, Turín, Milán, Venecia, Génova, Bolonia, Florencia, Bari, Nápoles y Regio Calabria.

### **Educación, Universidad, Investigación**

Se crea un Servicio de Tesorería único para todos los centros de enseñanza públicos dentro del Banco de Italia que reagrupará todos los recursos hoy depositados en la banca privada.

Junto a otras medidas de carácter contable y financiero, se prohíbe la contratación de nuevo personal a las Universidades públicas y Centros de Investigación.

## **Sanidad**

El cierre eventual de hospitales de pequeña dimensión (menos de 80 camas) que pretendía el gobierno con la oposición del Ministro de Sanidad ha constituido uno de los extremos más polémicos del Decreto. Al final, ha quedado fuera del Decreto en los términos inicialmente pretendidos si bien se prevé una reducción de 18.000 camas hospitalarias y una importante reducción del gasto sanitario.

Se prevé la renegociación a la baja en una media del 5% de los contratos de adquisición de bienes y servicios y, en casos extremos, se autoriza la rescisión unilateral de los mismos.

En el gasto farmacéutico, se incrementa el descuento obligatorio que las farmacias y las Empresas farmacéuticas deben hacer al Servicio Sanitario Nacional, que pasa del 1.82 al 3.85% para las farmacias y del 1.83 al 6.5% para las empresas.

Se establece una reducción del 5% en la adquisición de material médico y una rebaja del 2% en las prestaciones sanitarias proporcionadas por entidades privadas acreditadas.

## **Justicia**

Aunque no formaba parte del comunicado del Gobierno, se ha aprobado igualmente una nueva Planta judicial que supone la eliminación de 70 Oficinas judiciales, 220 sedes separadas de los Tribunales y 674 jueces de paz. La medida no supondrá eliminación de puestos de trabajo, ya que se procederá al traslado del personal de los organismos suprimidos.

## **Reacciones**

Los sindicatos, bien es cierto que con cierta división, se han declarado “en pie de guerra” contra las medidas, especialmente en lo relativo al recorte en el empleo público. CGIL y UIL han anunciado una movilización inmediata y la convocatoria de huelga general en un otoño que anuncian “caliente”. El tercer sindicato, la CISL ha tenido una reacción más matizada, manifestándose a favor de las movilizaciones pero recordando que son partidarios de una reorganización de la “maquinaria administrativa”.

De nuevo la respuesta más sorprendente proviene de Confindustria a través de su Presidente Squinzi. En su intervención durante el fin de semana en un acto de la CGIL, manifestó que compartía la valoración negativa del sindicato sobre el decreto al que llegó a calificar de “carnicería social”.

Sus declaraciones han sido inmediatamente criticadas por buena parte de los principales empresarios italianos y, especialmente, por el propio Premier Monti que ha señalado que declaraciones de este tipo tienen efectos muy negativos sobre los mercados y la valoraciones de los Organismos internacionales y ha sugerido a Squinzi que preste más atención a sus palabras “no tanto por el Gobierno, que evidentemente no lo merece, sino por las empresas”. Su reacción en privado ha sido menos diplomática y se resume en algunos titulares de la prensa de hoy: “Ira de Monti con Confindustria”.

El Decreto-ley fue publicado el fin de semana y comenzará su trámite parlamentario a finales de julio. El Gobierno desea que sea definitivamente aprobado a lo largo del mes de agosto y ha adelantado que no aceptará cambios en el mismo, adelantando la presentación de la correspondiente moción de confianza.